

para encarcelar á miles de individuos que habian permanecido en los pueblos sometidos á la rejenia , y bajo la salvaguardia de las capitulaciones concluidas con los franceses; viéronse aprisionados porque habian sido liberales , y para servir de rehenes que debian ser inmolados en el caso de que se atentase contra la vida del monarca. ¡Como si los sujetos capaces de cometer tan negro crimen se hubiesen de detener por el peligro de personas á quienes jeneralmente no conocian; y como si la muerte de tantas víctimas no fuese por el contrario un aliciente, un poderoso estímulo para aquellos á quienes

«La rejenia del reino , consternada á la vista de tan horribles atentados , ha tomado y continuará tomando medidas firmes , vigorosas y enérgicas para castigar á sus autores y para remediar los horribles males causados por los implacables enemigos de Dios y del monarca. La prudencia y el rigor presidirán á todas sus resoluciones; vosotros por vuestra parte cooperad para conseguir un objeto tan importante y tan justo , confiando en vuestro gobierno que *será constantemente inflexible en perseguir á todos aquellos cuya rabia infernal ha llenado nuestros corazones de luto.*»

Madrid 19 de junio de 1823. = El duque del infantado = El duque de Mortemar = Juan, Obispo de Osma = Antonio Gomez Calderon.

devora la sed de sangre! Porque los agitadores no ignoraban que mientras se cometiesen tales atrocidades duraria la revolucion, á cuya sombra querian levantarse y enriquecerse. Tales prisiones realizáronlas las autoridades ó la muchedumbre, tolerada y apoyada por el gobierno que presenciaba con placer tantas violencias, porque no solamente no hicieron cosa alguna para impedir las, sino que por el contrario se opusieron á las medidas tomadas por S. A. R. el duque de Angulema para reprimirlas.

El príncipe jeneralísimo, cansado sin duda de ver que al abrigo de sus tropas se perpetraban los desórdenes, y no queriendo participar del odio que escitaban los excesos que se cometian á su vista, publicó un decreto, en virtud del cual los comandantes de las tropas francesas debian tener conocimiento de los arrestos por motivos políticos y de las causas que los promovian (1). No parecia creible que la

(1) Este es el famoso decreto de Andujar de 8 de agosto de 1823, que ordenaba poner en libertad á los presos por opiniones políticas.

Nos Luis Antonio de Artois, Duque de Angulema, comandante en jefe del ejército de los Pirineos.

rejenca se opusiese al cumplimiento de este decreto, ya porque todo lo debia al ejército frances y á su jefe, de quien, como llevo dicho, emanaba su autoridad, ya porque el interés del bien público y el de la libertad del rey reclamaban imperiosamente que conservase la mejor armonia con el duque, puesto que sin los franceses nada se podia adelantar, ó por mejor decir todo estaba perdido. La prudencia y la necesidad imponian, pues, á la rejenca la ley de aprobar sinceramente las disposiciones del príncipe y de ordenar á las autoridades españolas que las observasen con exactitud.

Considerando que la ocupacion de España por el ejército frances, bajo nuestras órdenes, nos pone en la indispensable obligacion de velar por la tranquilidad del reino y por la seguridad de nuestras tropas, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

Artículo 1º. Las autoridades españolas no podrán verificar arresto alguno sin autorizacion del comandante de nuestras tropas en los distritos en que se encuentren.

Artículo 2º. Los comandantes en jefe de nuestro ejército pondrán en libertad á todos los que hayan sido arrestados arbitrariamente y por opiniones politicas, particularmente á los milicianos que se han retirado á sus hogares. Esceptúanse aquellos que

Y no solo era político y necesario conformarse con el decreto del duque de Angulema, sino que así lo exigía la justicia, porque el príncipe estaba autorizado para dictar tales decretos. Era justo é indispensable, porque el desórden crecía de tal suerte, y el número de las persecuciones y la furia de los perseguidores tomaban incremento hasta el punto de que á cada instante se turbaba la tranquilidad pública y la opinion retrogradaba, y hacia temer que se acumulasen los elementos de una reaccion. Las autoridades españolas (1), escogidas

despues de su regreso han dado justos motivos de queja.

Artículo 3°. Los comandantes en jefe de nuestro ejército están autorizados para mandar arrestar á los que contravinieren á las disposiciones del presente decreto.

Artículo 4°. Todos los periódicos y los periódistas quedan bajo la vijilancia de los comandantes de nuestras tropas.

Artículo 5°. El presente decreto se imprimirá y publicará en todas partes —Luis Antonio—Por S. A. R., el jeneral en jefe.—El mayor, Conde Guilleminot.”

(1). Uno de los primeros nombramientos hechos por la rejencia realista fué el de don Francisco

por la rejeñcia entre los realistas escaltados ó sus apasionados , no solamente no procuraban reprimir los trastornos , sino que los presenciaban con gusto , porque á imitacion de los supremos gobernantes , sus conocimientos políticos se reducian absolutamente á copiar en sentido inverso las escenas que habian representado los agitadores : sin duda seria para que en el corto intervalo de algunos meses fuese perseguida la mayoria de los españoles , y muchos de ellos víctimas sucesivamente y verdugos. El ejemplo del gobierno mismo constitucional que parecia por los desórdenes de los que se habian llamado sus partidarios , no bastó para

Aguilar y Conde , para intendente de Zamora , en recompensa de los numerosos servicios que habia prestado á espensas suyas á la llamada causa de la restauracion. Mas el club de los absolutistas de aquella ciudad , á cuya cabeza se hallaba el obispo , habia nombrado otro intendente interino , que se vió forzado á dejar su puesto á la llegada del propietario. No hallaron un medio mas sencillo de conservar al primero en el destino que habia perdido que asesinar al nombrado por los rejentes de Madrid. Escitaron efectivamente un tumulto armado contra Aguilar , bajo el pretesto de que usaba unas chinelas blancas bordadas de verde , causa suficiente para

contener á los absolutistas , ciegos de venganza y de espíritu de partido , que no veian la razon y para quienes la esperiencia carecia de autoridad (1) Era pues necesario que los franceses mediasen para remediar tan graves infortunios y que se ocupasen con urgencia en tranquilizar á los españoles sin número , que veian con pasmo que á una tirania sucedia otra tirania , y que la discordia tomaba de dia en dia mayor aumento.

El duque de Angulema tenia amás el derecho de hacer que se ejecutase su decreto , por-

darle diez y siete puñaladas , y dispararle una pistola á boca de jarro , que le atravesó el brazo : y en seguida le encerraron en un calabozo. El desventurado preso logró sin embargo que llegase la noticia de la triste situacion en que se hallaba á Madrid ; mas ni la rejencia ni sus ministros adoptaron la menor medida en su favor , y fué necesario que el jeneral frances que mandaba en Valladolid , corriese á Zamora á ponerle en libertad. La rejencia confirmó al interino , y el obispo . . . El obispo poco despues fué elevado á la dignidad de arzobispo de Toledo.

(1) La Constitucion tenia defectos muy esenciales , pero sin la resistencia de los agitadores se hubiera modificado , y la intervencion extranjera no hubiese llegado.

que habia prometido á los españoles el órden y la paz ; habia pronunciado estas ofertas á la faz de Europa , y la anarquia en los dias mas tristes de la revolucion , no habia llegado jamás al alto punto á que llegó ahora en muchos pueblos ocupados por los franceses y por los realistas. Ya que no destruyesen la rejencia creada por el príncipe mismo , porque los individuos que la componian no correspondian de modo alguno á sus promesas ni á lo que pedia el bien público , Angulema debia al menos encargarse á los jefes de su ejército que adoptasen el camino de calmar la agitacion. Por otra parte , el ejército frances vivia en España con las precauciones escijidas por su situacion , y es bien sabido que en tiempo de guerra , en las plazas y en los puntos que ocupan las tropas , las autoridades civiles , sean las que fueren , se hallan sujetas á la autoridad militar. Ridículo era en efecto el pretender que el jeneral frances que mandaba en un pueblo no tuviese el derecho de impedir los actos que pudieran comprometer la seguridad de sus tropas , y que el duque de Angulema hubiese de confiar la seguridad de sus huestes á los rejentes y á los miembros de su partido , que en vez de pacificar el pais parecian haberse propuesto reducirlo á cenizas. Asi es que no habia ninguna razon lau-

dable para oponerse á la ejecucion de los mandatos del príncipe jeneralísimo.

¿Mas que vale la justicia cuando el espíritu de partido dirige los negocios? El duque de Angulema tenia el derecho de ordenar lo que habia mandado; su decreto era conveniente y necesario : pero de ahí podia resultar que quedase sin satisfacerse alguna venganza particular, y que no se diese á los realistas ecsaltados toda la latitud que necesitaban para apoderarse de la nacion. El decreto podria ser precursor del órden, y si alguna vez se restablecia el órden cada uno volveria á su puesto, y los partidarios y vociferadores acabarian de parecer celosos defensores del trono : por el contrario, se reconoceria que muchos habian adulado al gobierno constitucional, que casi todos habian permanecido espectadores pasivos de los acontecimientos, y que sino tomaron parte en la revolucion fue porque no les admitió en sus filas, ó porque no lograron hacerse lugar por su impericia ó por su mala conducta. Entonces hubiera desaparecido el poder de la rejencia y de los suyos; quizas se hubiera buscado el verdadero mérito y seguido los principios de moderacion : y era necesario alejar para siempre de España semejante época, ó al menos retardarla por largo tiempo, para que los realistas mas

furibundos quedasen esclusivamente encargados de la direccion del reino, y para que, si era posible, no quedase un solo español que hubiese dado señales de desear las reformas, á no ser que hermanándose á los absolutistas les probase con sus escesos que estaba pronto á sacrificarles sus antiguos compañeros. Tambien era necesario que el rey al salir de Cádiz no oyese en todas partes sino á individuos del partido de la rejencia, y que rodeado siempre por ellos tomase sus ahullidos por la voz de la nacion. Tal fue la base de la política de este gobierno: de aqui provino el furor con que sus partidarios recibieron el decreto del duque de Angulema, y la imprudencia é insensata cólera que manifestaron en sus palabras y en sus escritos.

La division realista, que de acuerdo con las tropas francesas bloqueaba á Pamplona, dirigió con este motivo una representacion á la rejencia, concebida en los términos mas furiosos y amenazando abiertamente á los franceses. Los agentes de la rejencia mandaban desde la capital de la monarquía á las provincias que enviasen tales esposiciones, y firmábanse allí maquinalmente: esta division navarra era por cierto muy celosa de la autoridad de la rejencia de Madrid, porque algunos dias antes casi todos los batallones que la componian se ha-

bían negado á obedecer las órdenes del jeneral, conde de España, á quien la misma rejencia habia encargado el mando de la division, pues pretendian conservar por jeneral en jefe al llamado Juanito, uno de los primeros que se habian levantado en aquella parte contra el gobierno representativo. Asi se buscaba, pues, para que reclamasen en favor de la autoridad de la rejencia á los mismos que acababan de desobedecer sus mandatos, rehusando reconocer por jeneral al que enviaba con el baston del mando. No bastaba dirigir una representacion, ó por mejor decir era inútil dirigirla: mas lo que se queria era que el escrito circularse y que produjese el deseado efecto de hacer odioso el ejército frances. Para conseguirlo imprimiéronle en Madrid, y parece que habiéndolo sabido el mariscal duque de Reggio, mandó con tiempo recoger los ejemplares y denunció la representacion. La rejencia mandó que se formase causa y pasó el impreso á la sala de alcaldes de casa y córte: y esta corporacion en vez de abrir el espehiente, respondió adoptando los sentimientos de la division navarra y haciendo la apolojía de su obra. Tal era la conducta que observaban los tribunales que se hallaban bajo la influencia de la rejencia realista.

Los amigos del despotismo no se contentaron con dar estos pasos imprudentes: espli-cábanse en sus conversaciones y en sus escritos con el mayor ardimiento, y aun hablaban de hacer la guerra á los franceses, recordando la gloria de los años 1808 y siguientes. Precisa era esta circunstancia para que el bando que dominaba en la córte se pareciese en un todo al partido que empuñaba las riendas en la isla gaditana: y así como el postrero no titubeó en desafiar á la Europa entera, no obstante la opinión pública del país, el otro hablaba de romper con los franceses, no teniendo sino fuerzas insignificantes, sin fondos disponibles ni recursos, y siendo así que los ecsaltados realistas tendrían necesariamente que salir de España el día en que la abandonasen los aliados. Semejante conformidad nacia de que uno y otro partido prefería que se hundiese el estado á que el timon de la nave pública pasase á otras manos que las suyas: el mismo caso hacian los absolutistas furibundos de la libertad del rey, que los ajitadores de la observancia de la Constitución de 1812. La transaccion con las altas potencias del Norte destruía la sociedad á que pertenecian los ministros de aquella época, así como los principios de órden y de moderacion debian concluir necesariamente con los llama-

dos realistas , en cuyo sentido trabajaba la re-
jencia.

Apesar de tantas contradicciones y apesar de que el duque de Angulema modificó su decreto , no dejó de producir buenos resultados, porque los franceses dieron libertad á muchos, y como la masa de los pueblos aborrecia las persecuciones , esta sola medida fue bastante para enfrenar á los agitadores y para que no se volviese á hablar de rehenes por la vida del monarca. La rejencia misma no podia negar los desórdenes de que se quejaba el duque de Angulema , y queriendo manifestar que tomaba interes en la apariencia del remedio , mandó publicar en 13 de agosto de 1823 un decreto de Fernando de 1 de junio de 1814 , que prohibia molestar á ninguno que no tendiese á comprometer la tranquilidad pública , y resaltaba en el decreto esta hermosa mácsima , que ni entonces ni despues se puso en práctica: »S. M. espera que la moderacion y la justicia de su gobierno corregirán mejor que el terror los escesos de la imajinacion.»

Mas como si la rejencia se propusiese anular los favorables efectos que debia producir el decreto , lo encabezó con un preámbulo que decia asi : »Creciendo el número de las prisiones ejecutadas por el pueblo en el esce-

so de su celo (1), estimulado por su amor y su fidelidad á la sagrada persona del rey nuestro señor, contra diversos individuos, bajo pretesto de su adhesion al sistema constitucional, &c." No podia emplear espresiones mas enérgicas para disculpar los excesos; en vez de pintarlos como el resultado de las pasiones y de castigar á los que los cometian, atribuíalos al celo, al amor al monarca. Y como ninguna otra cosa se recomendaba tanto como este amor al príncipe, los realistas contraian tanto

(1) El error de las cortes y de la rejencia de recibir por escusa de los mayores crímenes el *zelo y la adhesion* á su causa, produjo funestísimos resultados, porque los excesos se hallaron desde entonces justificados de antemano. Los motines, la desobediencia, el asesinato de los liberales, fueron ocasionados por el zelo; y en pocos paises se han representado tan tristes escenas como en España, si esceptuamos las que pasaron en medio del delirio de la revolucion francesa en 1793. Y sin embargo, no solo los periodistas que escribian en la época de que se trata, sino los majistrados que juzgaban las causas y los censores á cuya aprobacion se sometian los escritos, hallaban siempre espresiones para atenuar el horror que debian inspirar hablando del zelo que habia arrastrado á los culpables. Semejante modo de escusar el crimen no es un simple error, es

mas mérito cuanto mas desórdenes cometian, porque segun la rejencia, era esta una prueba de la vehemencia de su afecto á Fernando. He dicho que la anarquia reinaba en los pueblos sometidos á la rejencia de Madrid, y ella misma lo prueba en su decreto, pues declara que el pueblo y no las autoridades procedia á los arresos. Donde quiera que acontecen semejantes trastornos, reina de hecho la soberania popular, como la entienden los agitadores, esto es, reinan el desórden y la anarquia.

una verdadera aprobacion de tales actos, una prueba de cobardia, una esclavitud vergonzosa á la fuerza brutal, una complicidad indigna con los asesinos, una prueba patente de que la causa asi defendida es viciosa y contraria á la conciencia pública. Los que asi se esplican deben temer siempre el dia de una reaccion, porque á las injurias de que podrán ser víctimas se unirá el dolor, en vez de la venganza, de ver á los enemigos aplaudir igualmente el zelo de sus asesinos!

Lo mismo podíamos decir de épocas aun mas recientes: el que aplaude ó escusa al matador, le convida á clavar de nuevo el puñal, á teñirse con otra sangre que á veces suele ser la del mismo que antes elojó ó dosó la injuria porque habia recaido en hombres de opinion contraria.

El jeneral Ballesteros concluyó con el conde Molitor el convenio de que he hablado, y lo aprobó el príncipe jeneralísimo; y los que deseaban de veras la libertad del rey aplaudieron el suceso. El segundo ejército español no se hallaba en situación de descargar golpes decisivos; pero no obstante habia manifestado vigor en la acción del 28 de julio, y el carácter belicoso de su jefe, sus conocimientos prácticos de un país donde habia hecho con gloria una parte de la guerra de la independencia, podian prolongar la lucha con notable perjuicio de los franceses y comprometiendo la libertad del rey. Todos sabian que el feliz éxito de las operaciones del ejército frances dependia de la prontitud esencialmente, y que si la lucha se prolongaba no hubiera sido difícil que una potencia muy poderosa tomase parte en ella de un modo suficiente para hacer el término incierto y el resultado dudoso. Bajo este concepto, el convenio del jeneral Ballesteros era muy útil, como tambien por la suma influencia que podia tener, y que en efecto tuvo en Cádiz y en las plazas fuertes donde todavia se obedecia al gobierno representativo. Unicamente la rejeencia afectaba ignorar estos antecedentes; mas aun cuando no hubiese sabido la incertidumbre en que fluctuaba Inglaterra, respecto á los ne-

gocios de España , ni observado que el embajador de aquella potencia no residia en la corte de la monarquia ni habia reconocido á la rejencia , hubiera debido bastar que los franceses juzgasen conveniente tratar con los jenerales de los ejércitos españoles , para que el gobierno de los realistas se apresurase á ratificar los tratados que indudablemente conducian la guerra á su fin.

Los miembros de la rejencia estaban muy lejos de creerlo asi. Nunca quisieron reconocer el convenio del jeneral Ballesteros , contra quien permitieron á sus escritores que se expresasen diariamente con furor , en los términos mas indignos , y buscando los medios de irritar á aquel jeneral y á sus tropas para inducirles á tomar un partido extremo. Léase el periódico llamado el *Restaurador* y se verán las imposturas , las iniquidades empleadas contra el jefe de las tropas del segundo ejército , con consentimiento , y aun mejor diré con la aprobacion de los que gobernaban , desde el instante que se firmó el convenio con el duque de Angulema. Enviaron emisarios á todos los acantonamientos ocupados por los batallones , para arrastrar los soldados á la desercion y para acabar de destruir la disciplina. Cuantos pasos daban demostraban de una manera indudable que

se queria reducir á la desesperacion al jeneral Ballesteros y obligarle á comenzar de nuevo las hostilidades. No importaba al partido dominante ni que el pueblo fuese víctima de la guerra, ni que los españoles y los franceses vertiesen inútilmente su sangre, ni que la salida del rey se dilatase ó hiciese incierta. Lo que se pretendia era que no hubiese especie alguna de transaccion , y que no restase la esperanza mas remota de que serian tratados con induljencia los que no hubiesen pertenecido á las sociedades secretas del servilismo , ó que no se hubiesen identificado con los nuevos agitadores.

Hemos visto al conde de Cartajena unido á los franceses y haciendo en Galicia esfuerzos extraordinarios para restablecer la paz y contribuir á un arreglo definitivo: habia reconocido la rejencia realista , y los franceses le habian obligado , por decirlo asi , á permanecer á la cabeza de las tropas y de la provincia. Los servicios que prestaba este jeneral no eran dudosos , ni podian ocultarse y se leian en los boletines franceses : el duque de Angulema y los jenerales de su ejército que tenian relaciones con el conde de Cartajena , habian depositado en él una confianza absoluta , que llegó al extremo de poner á sus órdenes inmediatas una brigada francesa , y sin embargo la rejen-

cia en vez de aprobar la conducta del jeneral Morillo guardó profundo silencio. Por otra parte, como el conde habia tenido la fortuna de hacerse obedecer en Galicia, y como la mayoría del pueblo secundaba sus intentos, no se conocian alli ni los encarcelamientos arbitrarios, ni las persecuciones, ni los motines, ni ninguno de los frutos que en las otras provincias producía lo que se llamaba la *restauracion*. Tampoco toleraba el conde de Cartajena á los nuevos agitadores el indigno pasatiempo de andar por las calles insultando con canciones y motes á los habitantes que vivian bajo la salvaguardia de las leyes; y finalmente, en Galicia no habian reinado las vejaciones y trastornos que el partido de la rejencia reputaba esenciales para asegurar sus intereses. Con el objeto de suplir las omisiones del conde de Cartajena, la rejencia envió á Galicia dos comisarios réjios para que reanimasen el espíritu público, divulgasen por el pueblo que el jeneral no estaba de acuerdo con los gobernantes, y le ofreciesen un apoyo en sus personas contra las medidas del conde.

Aun no satisfecha con tales precauciones, la rejencia tomó á fines del mes de agosto el acuerdo de despojar al conde de Cartajena del mando de la capitania jeneral de Galicia, y de nom-

brar en su reemplazo al conde de España; y para colmo de imprevision envió el nombramiento del jeneral España á don Pablo Morillo sin aviso alguno, y con el fin sin duda de ponerle en el trance de abandonarlo todo, porque no tenia á quien entregar el mando hallándose el nuevamente nombrado delante de Pamplona, y no designando los rejentés la persona que debia encargarse del baston en su ausencia. Nada contuvo á los furibundos gobernantes del realismo, ni las ventajas que acababa de conseguir el conde de Cartajena sobre los constitucionales, ni su celo y decision por el servicio del monarca, ni la consideracion de que las tropas liberales ocupaban todavia la Coruña, y de que no era imposible que una resolucion tan repentina é inesperada imprimiese en Galicia á los sucesos políticos un jiro enteramente distinto. Necesario era continuar á todo trance la marcha emprendida y no consentir que ejerciese la mas mínima influencia en los negocios el que no partenesiese al partido dominante, aunque se comprometiese con semejante conducta la salida del rey. Mas los franceses que conocian los importantes servicios que habia prestado el conde de Cartajena se opusieron enérgicamente á su destitucion, y la rejencia tuvo que revocar su decreto.

Así la nación se hallaba sumida en un abismo de infortunios por un gobierno, que lejos de corresponder á las esperanzas de los que lo habian establecido y á los deseos de los hombres sensatos, ocasionaba á los españoles nuevas turbaciones y retardaba el término de la guerra. Manifestaba deseos de prolongarla porque no desperdiciaba medio alguno de irritar á los jenerales y á las tropas que no tomaban parte en la lucha, ó que peleaban contra los franceses, con el ánimo sin duda de forzarlas á declararse, y de que no dejasen las armas de la mano los defensores de las córtes: porque ¿quién habia de decidirse á tratar con un gobierno que se portaba tan impolíticamente con los defensores mismos de la causa del monarca? Sin embargo los absolutistas pretendian persuadir á Fernando, y salieron con su intento, que todo lo debia á su bando, mientras que nadie ignoraba que los decretos de la rejencia escitaban el furor de los que defendian la isla gaditana; que los desórdenes tolerados y ejecutados por los rejentes despertaban las esperanzas de los que en el torbellino de la revolucion y al traves de las tempestades políticas veian la salud comun, al mismo tiempo que los convenios del jeneral Ballesteros y del conde de Cartajena no solamente fueron causa de que

las armas les cayesen de las manos sino que obligaron definitivamente á la Inglaterra á no tomar parte en los asuntos de la Península española. Esta es la demostracion mas evidente que se puede hacer de los servicios tributados por ambos jenerales en favor de la libertad de Fernando, y de los obstáculos que los gobernantes oponian al desenlace definitivo de la guerra: no pueden desmentirse los hechos porque están recientes, y las consecuencias son irrecusables é infalibles.

La abolicion por la junta provisional y por la rejencia realista de todos los decretos de las córtes y de las órdenes del gobierno representativo, sometió la prensa á la censura como lo estaba el 7 de marzo de 1820. En la capital de la monarquía publicábanse la Gaceta y un periódico titulado *el Restaurador*; y como los agentes del gobierno censuraban los escritos de uno y otro, no cabia duda en que sus máximas y sus doctrinas estaban enteramente de acuerdo con las opiniones y las ideas de la rejencia, que de otro modo no hubiera autorizado ni permitido que viesen la luz del dia. Ambos periódicos soplaban sin cesar el fuego de la discordia, y declamaban abiertamente contra las personas que ofrecian indicios los mas leves de moderacion; y erijidos absolutamente en



órganos del bando furibundo, habian tomado sobre sí el encargo de mantener los ánimos en una escitacion continua. La Gaceta se mostraba un tanto mas circunspecta, mas el Restaurador no guardaba límites ni freno (1), ni disfraczaba de manera alguna sus sangrientos pensamientos; y el furibundo fraile que lo redactaba no desdeñaba las ocasiones de recomendar el desórden, la persecucion y el esterminio de cuantos no figuraban en las filas de los mas ecsaltados realistas. Habíase propuesto este periódico incendiario desacreditar al conde de Cartajena, insultar al jeneral Ballesteros y á sus tropas, y abrumar á todos con el peso de la calunnia; declamar contra cualquier especie de transaccion; y en una palabra era la copia de los folletos mas desorganizadores que en la época pasada habian publicado los hombres

(1) Estaba al frente de este diario infernal el padre F. Manuel Martinez, á quien valieron sus detestables máximas la mitra de Málaga. Semejantes servicios y otros muchos recompensados sucesivamente por los partidos que dominaron entonces en España, colocaron á la cabeza de algunas diócesis obispos que eran el oprobio del cristianismo y el azote de la verdadera relijion, á la que han causado muchísimo daño.

de doctrinas mas contrarias á los principios de la sociedad. En el estilo , en la bajeza del lenguaje pareciase el Restaurador al Zurriago , libelo en que la hez y la escoria de los demagogos abusaba de la libertad de imprenta para hacerla odiosa al pueblo : el mismo espiritu de partido , el furor mismo de las pasiones dictaban unos y otros escritos , mas perjudiciales á la causa que defendian , que las batallas perdidas en campo abierto y con las armas en la mano.

Tal era la doctrina de paz , de concordia , de moderacion predicada por un fraile que merecia la confianza de los miembros de la rejen- cia , y que estaba encargado de propagar las mássimas de su partido. El trono puede momentáneamente sostenerse con la espada , aunque es imposible que subsista largo tiempo sin la templanza y la justicia , pero el altar no se defiende sino con la moderacion y la virtud. El deseo de venganza que ajita á los atletas de la intolerancia , el furor que los posee y con que pretenden defender su causa , no sirven sino para perderla y para que se confundan los hombres de buena fe con los malvados en el odio comun , que en tanto grado inspiraban el Restaurador y sus cómplices.

Al propio tiempo que los gobernantes pro-

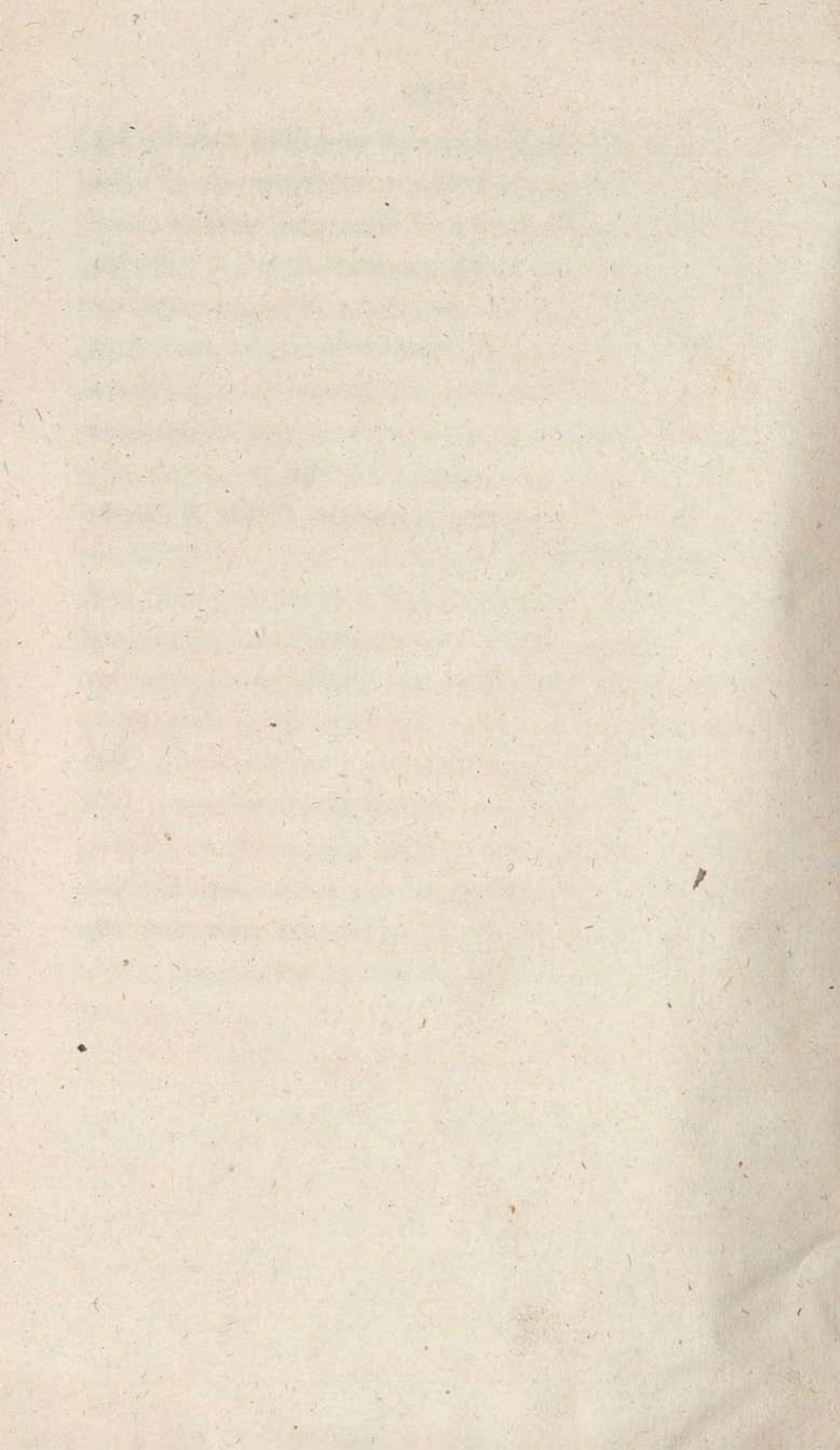
tejian tales libelos , oponian mil obstáculos á la publicacion de otro periódico en que se inculcaban los principios conservadores de toda sociedad , y que condenaba la anarquia reinante , en la que la soberania popular disfrazada se presentaba bajo distinto aspecto. La censura suprimia la mayor parte de los artículos; desencadenábase contra sus autores el Restaurador , esponiendo sino razones , necedades é injurias , y mientras que se prodigaban repetidas pruebas de consideracion al fraile Martinez, uno de sus editores , que no habia cesado de inculcar los principios de la mas sana política, un hombre que habia sufrido persecuciones , á quien mil veces habian amenazado los agitadores , que habia experimentado pérdidas y un largo encarcelamiento por haber defendido al mismo trono ; y por haber manifestado las funestas consecuencias del desórden y de la licencia: este escritor no solo vió la pluma arrebatada de sus manos , sino que tuvo por precision que espatriarse de una tierra donde los estremos se sucedian tan rápidamente.

Si alguno piensa que he recargado los colores al diseñar el retrato de la rejencia de Madrid , únicamente le responderé que me he propuesto decir la verdad y denunciar las principales faltas , los excesos y los desórdenes co-

metidos por los gobiernos que han tenido las riendas de España durante el tiempo de sus revoluciones. ¡Pluguiese á Dios que tuviese bastante elocuencia para inspirar el odio á todos los extremos, y para rectificar la opinion sobre unos acontecimientos que la Europa no conoce todavia! No encuentro un solo motivo para tratar con mayor miramiento á los individuos de la rejencia que á los gabinetes que precedieron á su funesta aparicion. La única diferencia que ecsiste entre uno y otro, estriba en que cuando escribo estos apuntes en 1825, el gobierno de la rejencia se halla triunfante, y sus contrarios espatriados, fujitivos y con los derechos que reclama la inocencia desgraciada. Uno y otro partido han causado á la Península española incalculables perjuicios, y la historia les dará en rostro siempre con el furor que ha guiado sus pasos, y con la preferencia que han dado á sus intereses privados sobre los intereses jenerales de la nacion.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

trictos por los gobiernos que han tenido las
 riendas de España durante el tiempo de sus re-
 voluciones. Pasa a Dios que tuviese las
 tanta experiencia para inspeccionar el objeto á todos
 los extremos, y para recibir la opinión sobre
 unos acontecimientos que en España no como-
 ce todavía. No cuentan en solo motivo para
 tratar con mayor miramiento á los individuos
 de la reja que á los gabinetes que precedie-
 ron á su última apertura. En única diferen-
 cia que existe entre uno y otro, está en
 que cuando escribo estas páginas en 1855, el
 gobierno de la reja se halla triunfante, y
 sus contrarios espulsores, fugitivos y con los
 derechos que reclama la inocencia desgracia-
 da. Uno y otro partido han causado á Es-
 paña española incalculables perjuicios, y la
 historia les dará en todo tiempo con el fu-
 tor que ha guiado sus pasos, y con la preferen-
 cia que han dado á sus intereses privados so-
 bre los intereses generales de la nación.





Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina



1376142

